

Gipuzkoako  
Foru Aldundia  
Diputación Foral  
de Gipuzkoa



ORAIN  
GIPUZKOA

# BIZIKIDETZA LANTZEN

Programa foral de promoción de políticas  
municipales de paz, convivencia y derechos humanos

d.l.: SS-117-2017



**Gipuzkoako  
Foru Aldundia**

**Programa foral  
de promoción de políticas municipales  
de paz, convivencia y derechos humanos**

**BIZIKIDETZA LANTZEN**



## **1. Introducción**

Desde el anuncio, en octubre de 2011, del final del terrorismo de ETA se ha iniciado una nueva etapa en la historia de la sociedad vasca. La paz se ha abierto paso y, con ello, se sitúa en primera línea la agenda de problemas que dejó la ausencia de paz. Además de un sufrimiento injusto y enorme, el legado de la violencia se traduce en un conjunto de graves problemas encadenados al pasado que inciden negativamente en el presente y en el futuro.

Décadas de terrorismo, violencia, violaciones de derechos humanos, división y crispación han dejado encima de la mesa una serie de temas pendientes de gran complejidad: la respuesta a las necesidades y derechos de las víctimas, la gestión de la memoria del pasado, los desgarros sociales en la convivencia, la política penitenciaria, la normalización de la convivencia, la educación...

Las instituciones de ámbito foral y municipal debemos contribuir a su consecución desde una perspectiva de responsabilidad compartida. Esta es la premisa desde la que parte el Plan de Actuación de la dirección de Convivencia y Derechos Humanos de la Diputación Foral de Gipuzkoa en esta legislatura.



## **2. Un eje rector: la dignidad humana**

La dignidad humana es el fundamento sobre el que se construye la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La educación en derechos humanos es herramienta estratégica para el logro de estos derechos según ha proclamado la propia Asamblea General de Naciones Unidas. Promover una pedagogía de los derechos humanos basada en la promoción de la experiencia educativa de la dignidad humana es el eje transversal de este plan de actuación. Educar en el conocimiento, respeto y promoción de la dignidad humana y de los derechos humanos es el objetivo común a todas las actuaciones previstas.

## **3. Cinco principios para cinco compromisos**

### **. Derechos humanos**

Compromiso con la defensa de todos los derechos humanos y con el fundamento que los sustenta: la dignidad humana. Se plasma en un reconocimiento explícito de la injusticia de la violencia de ETA, así como de todas las violaciones de derechos humanos, hayan sido cometidas por grupos terroristas, el Estado, las fuerzas de seguridad o grupos para-policiales.

### **. Víctimas**

Compromiso con los derechos de todas las víctimas. Significa responder, desde las posibilidades y limitaciones de la competencia foral y municipal, a los derechos de verdad, justicia y reparación que, sin excepción y bajo el principio de igualdad y no discriminación, corresponden a todas las víctimas de violaciones de derechos humanos.

### **. Memoria**

Compromiso con una política de memoria crítica del pasado. Implica colaborar con una política de memoria basada en el diálogo, orientada a una convivencia democrática, respetuosa con el pluralismo, solidaria con el sufrimiento de las víctimas y firme en la denuncia de cualquier ataque contra los derechos humanos.

### **. Normalización**



Compromiso prioritario con la normalización social y política. Conlleva impulsar activamente una convivencia basada en el respeto mutuo, mediante iniciativas educativas, sociales, políticas e institucionales orientadas a hacer pedagogía de una cultura de paz y de prevención de la violencia y los conflictos destructivos.

. Reinserción

Compromiso con el principio legal y constitucional de la reinserción de las personas presas. Se concreta en el respaldo a una nueva política penitenciaria, basada en principios legales y humanitarios que forme parte de una política de convivencia, y en el apoyo a procesos de reinserción y a las medidas de resocialización que la ley contempla.

#### 4. Colaboración con los municipios

##### 4.1 Objetivo general

***Contribuir a consolidar la paz de un modo definitivo e irreversible, a encauzar la convivencia social y a profundizar en la cultura democrática de Gipuzkoa, fomentando en la sociedad guipuzcoana una cultura de conocimiento y respeto de los Derechos Humanos.***

##### 4.2 Seis ámbitos prioritarios de promoción

Se establecen seis ejes concretos entorno a los cuales promover la colaboración entre la Diputación Foral y los ayuntamientos.

I. Promover el diálogo y el acuerdo entre las diferentes sensibilidades políticas con representación municipal.

II. Promover foros y experiencias de convivencia plural.

Promover y apoyar foros y experiencias de convivencia entre personas de sensibilidad plural, así como iniciativas o actividades puntuales orientadas a promover la conciliación de la convivencia en el ámbito local.

III. Impulsar iniciativas de educación social en derechos humanos.



Impulsar o apoyar iniciativas orientadas a la promoción de los derechos humanos en el ámbito local, en especial iniciativas de educación social para una cultura de paz y de derechos humanos.

IV. Reforzar el apoyo a las víctimas desde los ayuntamientos.

Realizar un estudio local sobre situación y necesidades de las familias de víctimas asesinadas en cada localidad para extraer conclusiones sobre el tipo de actuaciones que puede emprender el ayuntamiento desde el punto de vista de sus competencias asistenciales.

V. Desarrollar una política memorial en el ámbito municipal.

Entre otros, se propone desarrollar las recomendaciones del documento sobre el Mapa de la Memoria presentado por el Gobierno Vasco, y celebrar el 10 de noviembre de cada año la conmemoración institucional del Día de la Memoria de las víctimas del terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos, buscando el máximo consenso.

VI. Contribuir a los procesos de reinserción.

Apoyar los procesos de reinserción y resocialización de las personas presas mediante medidas de acompañamiento y apoyo asistencial que puedan establecerse desde el punto de vista de las competencias asistenciales de los ayuntamientos y de acuerdo con los programas que impulsa el Gobierno Vasco.

#### 4.3 Dos líneas de colaboración

Partimos de una realidad diferenciada en los municipios guipuzcoanos. Coincidiendo en la necesidad de abordar la convivencia en el ámbito municipal, las opciones, los consensos políticos y las realidades de cada ayuntamiento son diferentes. Por ello, planteamos dirigir la colaboración a dos líneas de trabajo, para que cada municipio pueda optar por aquella que le sea más adecuada.

- Convocatoria de subvenciones

La Diputación Foral dará continuidad a la línea de subvenciones iniciada en la anterior legislatura pero quedará reservada para aquellos ayuntamientos que presenten un plan anual de acciones que al menos desarrolle de una manera continua el primero de los seis ámbitos.

- Implicación foral en el municipio



En el caso de aquellos ayuntamientos que por diversas razones no vayan a desarrollar planes de convivencia, la Diputación Foral, a través de su dirección de Convivencia y Derechos Humanos, está dispuesta a desarrollar directamente acciones puntuales en el municipio.

#### 4.4 Presupuesto 2017

La Diputación Foral de Gipuzkoa destinará 290.000 euros durante el año 2017 a la convivencia para la paz. Y de esta cantidad una partida de 210.000 euros se dirigen a la convocatoria de ayudas a los planes de convivencia.